



# INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2024





Mtro. Luis Alonso Osuna Cota  
**Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales  
de los Trabajadores del Estado de Sonora**

Dra. Adaluz Villegas Martínez  
**Subdirectora de Servicios Médicos**

Ing. Branly García Gómez  
**Subdirector de Servicios Administrativos**

Mtra. Lilibiana Acosta García  
**Encargada de Despacho de la Subdirección de Pensiones,  
Jubilaciones y Prestaciones**

C.P. Luz del Carmen Rosas Otero  
**Subdirectora de Finanzas**

Dr. Jesús Armando Avilez Encinas  
**Jefe de la Unidad Jurídica**

Lic. Andrés Salas Sánchez  
**Jefe de la Unidad del Fondo de la Vivienda  
para los Trabajadores del Estado**

Mtra. Lorena Curiel Escobedo  
**Encargada de Despacho de la Unidad de Planeación,  
Evaluación y Transparencia**

## ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. MARCO NORMATIVO.....	7
III. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL.....	12
IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027.....	13
V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030.....	14
VI. RESUMEN EJECUTIVO.....	15
VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO.....	17
VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO.....	32
IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.....	37
X. GLOSARIO.....	38
XI. ANEXOS.....	41

## I. INTRODUCCIÓN

En la tarea gubernamental de priorizar los factores que permitan cimentar un cambio de transformación profundo y verdadero en Sonora, hemos avanzado en el cumplimiento de la política pública establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. De esta manera, contribuimos al cumplimiento del Eje 2, denominado "El Presupuesto Social más Grande de la Historia", con el objetivo de garantizar, a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, el acceso a los servicios de salud, así como la protección del derecho humano de la población sonorense a recibir una atención digna en materia de salud. Esta acción se complementa con los compromisos del Gobernador Constitucional, Dr. Alfonso Durazo Montaña, cuyo enfoque principal se centra en atender las problemáticas relacionadas con el pago de las pensiones.

Con respecto al tenor de lo anteriormente mencionado, el Instituto lleva a cabo una serie de acciones y estrategias contempladas en su Programa Institucional, con el fin de lograr la reconstrucción y recuperación de los servicios. Para ello, se implementan diversas iniciativas, tales como la expansión de la cobertura en localidades remotas a través de la contratación de servicios subrogados, la apertura de nuevos servicios o áreas de atención, y la disposición de herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a los trámites y servicios ofrecidos por el Instituto a la población derechohabiente. En lo que respecta al ámbito de pensiones, se han logrado avances significativos con impacto directo en las personas jubiladas y pensionadas, así como en aspectos financieros y jurídicos, que han permitido una recuperación económica sustancial, garantizando el sostenimiento adecuado de los fondos pensionarios.

Intrínseco a la gobernanza democrática, que se refiere a un sistema integral, el presente Informe de Resultados del Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), constituye un mecanismo de evaluación, que se encarga de medir la eficacia y eficiencia de las acciones implementadas en el ejercicio 2024, permitiendo establecer si los resultados han sido los esperados y si se han alcanzado en los plazos fijados y con los recursos asignados. De la misma manera, constituye por igual, un mecanismo de rendición de cuentas y transparencia gubernamental mediante el cual se informa a la ciudadanía sonorense el desempeño de la gestión pública, garantizando con ello que la ejecución de las acciones pertenecientes a las políticas públicas de una administración, se están realizando de forma responsable y sean siempre en beneficio de los ciudadanos.

Debe mencionarse que el Informe en cuestión, es elaborado en cumplimiento al Marco Normativo aplicable, en el cual, se relacionan las atribuciones de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas.

Obedeciendo al cuerpo del Informe de Resultados del Programa Institucional del ISSSTESON, tenemos distintos apartados que ayudan a generar estructura con sinergia, siendo el denominado “Misión y Visión” donde se puede observar la óptica institucional acorde a la filosofía y principios rectores de la actual administración.

De la misma manera, en los siguientes apartados, se muestra la alineación y vinculación de los objetivos del Programa con los Ejes del Plan Nacional y Plan Estatal de Desarrollo, es representado gráficamente en el apartado denominado “Alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027”.

Así, en contribución a las políticas públicas que globalmente promueven la sostenibilidad económica, social y ambiental, se constata en el apartado “Alineación de los programas de Mediano Plazo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030”.

Siguiendo con el orden y estructura del presente informe, el apartado correspondiente a “Resumen Ejecutivo” describe a modo de síntesis, las principales acciones gubernamentales realizadas a través de las diversas unidades administrativas de este Instituto durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2024, orientadas todas y cada una de ellas a dar atención a las necesidades de la población derechohabiente y a los grupos o localidades vulnerables.

Respecto el contenido del apartado denominado “Operación de la estrategia, resultados, impacto e indicadores de cumplimiento”, se refiere al registro pormenorizado de las actividades y logros del período que nos ocupa, mediante los cuales se contribuirá a la consecución del Eje 2 “Política Social” del Plan Estatal de Desarrollo.

Por otra parte, es menester mencionar que a este ejercicio se ha incorporado un nuevo apartado en la estructura del Informe, relativo a los “Programas Especiales de Mediano Plazo”, bajo la denominación de “Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes”. El propósito de este apartado es detallar las acciones específicas que el Instituto lleva a cabo en beneficio de este sector de la población, que se considera como un sector vulnerable y al cual recientemente se le otorga visibilización a través de la atención brindada.

Los proyectos considerados como de carácter prioritarios, que surgen como formas de fortalecer a las áreas médicas y administrativas del Instituto, dando paso a una Institución vanguardista, se describen en el apartado de “Proyectos Estratégicos”, siendo éstos de índole administrativa y financiera.

Finalmente, el apartado de “Anexos”, está conformado por las fichas técnicas de los indicadores de cada objetivo, la unidad responsable que informa su cumplimiento, las características propias del indicador, el avance cualitativo del período y la meta a lograr para el año 2027.

De esta manera, el Informe de Resultados del Programa Institucional del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora que se presenta, no solo refleja el compromiso de nuestra institución con los objetivos estratégicos establecidos, sino también con el bienestar de la ciudadanía, la eficiencia en la gestión de recursos y la mejora continua de nuestros servicios. A través de las acciones y proyectos delineados, buscamos consolidar un enfoque integral que nos permita enfrentar los retos del presente y preparar el camino para un futuro más justo, inclusivo y sostenible.

Cada una de las iniciativas y objetivos propuestos en este programa ha sido cuidadosamente diseñada para responder a las necesidades y demandas de nuestra población, garantizando que nuestros esfuerzos estén alineados con las políticas públicas y los principios de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Sonora.

## II. MARCO NORMATIVO

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
  - II. Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
  - III. Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
  - IV. Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:
  - IV. Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VI. Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
  - IX. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los

resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;  
X. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:
  - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
  - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
  
- ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
  - I. Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
  - II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
  - V. Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
  - VI. Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del Informe Anual de Resultados de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreNSE; y
  - VII. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
  
- ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
  - V. Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
  
- ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
  
- ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
  
- ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

## REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:
  - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

### FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

- ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
  - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
  - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:
  - IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

### FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL

- ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
  - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
  - IV. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
  - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura

orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

#### FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

- ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.

- ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

**Misión:**

Promover y proteger el bienestar integral en el ámbito de la salud, pensiones y prestaciones económicas y sociales de los derechohabientes con servicios de calidad, apego a la ley, trato humano, profesionalismo y responsabilidad.

**Visión:**

Ser una institución que otorgue un servicio con honestidad, eficiencia y transparencia comprometida con los trabajadores, jubilados y sus familias garantizando su protección social y comprometida con el bien común y con la sociedad sonorenses.

#### IV. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO CON EL PED Y EL PND

La alineación de los Programas de Mediano Plazo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo se presenta en la siguiente matriz, donde se establece la vinculación entre los ejes y objetivos definidos en los documentos rectores, en consonancia con la política social y en cumplimiento de los principios establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible emitida por la Organización de las Naciones Unidas en 2015.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO OBJETIVO 2019-2024	EJES DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL PED 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ISSSTESON
<p>Eje 2: Política Social</p>	<p>Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia</p> <p>Objetivo 5: Salud Universal</p>	<p>Objetivo 1. Contar con una red integrada de servicios de salud preventivos y curativos, en los tres niveles de atención con una distribución óptima que garantice el acceso oportuno de la población.</p> <p>Objetivo 2. Procurar la universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos, independientemente de la condición socioeconómica o derechohabiencia, que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar la implementación de los programas e impulsar la generación de proyectos preventivos y comunitarios en salud, que permitan mantener una población sana y capaz de mitigar sus riesgos de enfermar.</p> <p>Objetivo 5. Desarrollar capital humano competente en todas las áreas del sector salud.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.</p>

## V. ALINEACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO OBJETIVO 2019-2024	EJES DE TRABAJO Y OBJETIVOS DEL PED 2021-2027	PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2022-2027	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ISSSTESON
<p>Eje 2: Política Social</p>	<p>Eje 2: El Presupuesto Social Más Grande de la Historia</p> <p>Objetivo 5: Salud Universal</p>	<p>Objetivo 1. Contar con una red integrada de servicios de salud preventivos y curativos, en los tres niveles de atención con una distribución óptima que garantice el acceso oportuno de la población.</p> <p>Objetivo 2. Procurar la universalización de los servicios de salud, como una política pública estatal que asegure el acceso a los mismos, independientemente de la condición socioeconómica o derechohabiencia, que además contribuya a la eficiencia y transparencia en la obtención y ejecución de los recursos para la salud.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar la implementación de los programas e impulsar la generación de proyectos preventivos y comunitarios en salud, que permitan mantener una población sana y capaz de mitigar sus riesgos de enfermar.</p> <p>Objetivo 5. Desarrollar capital humano competente en todas las áreas del sector salud.</p>	<p>Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.</p> <p>Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.</p> <p>Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.</p>
<div style="display: flex; align-items: center; justify-content: center;">  <div style="text-align: center;"> <p><b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</b> <b>AGENDA 2030</b></p> <p>Objetivo 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”</p> </div> </div>			

## **VI. RESUMEN EJECUTIVO**

Para el bienestar de la población sonorenses, la Administración Estatal consolida la política de “Salud para Todas y Todos” con la participación intersectorial, implementado estrategias para el acceso y cobertura de servicios médicos, con programas de promoción y prevención de enfermedades.

En ese tenor, el sector salud en la entidad, gradualmente se ha ido transformando bajo el nuevo modelo de atención a la salud IMSS-Bienestar, con el propósito fundamental de ofrecer servicios de salud gratuitos en las unidades de primer y segundo nivel, basado en la atención primaria a la salud, acciones comunitarias y atención médica.

En congruencia con estos ejes rectores, el Instituto suma esfuerzos para mejorar la salud y el bienestar de la población derechohabiente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (SSSTESON), disponiendo para los más de 169,000 afiliados, las prestaciones y servicios de seguridad social, mayormente conformado por pensiones y servicios de salud, en favor de las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Sonora, Ayuntamientos y Organismos afiliados.

Acorde a los principios conducidos por el Estado, los servicios de ISSSTESON se brindan con sentido social y humano, orientando el gasto en eficientar los procesos ya existentes y creando nuevas estrategias para acercar y ampliar los servicios, en especial a derechohabientes que viven en localidades alejadas de los principales centros médicos. En función a lo citado, los objetivos institucionales se priorizan acorde a las necesidades, demandas o padecimientos de la población afiliada con la finalidad de brindar a todas y todos por igual, acceso oportuno y de calidad a los servicios médicos preventivos y curativos, medicamentos, actividades culturales y deportivas, otorgamiento de las diversas prestaciones económicas, así como las pensiones y jubilaciones.

Para el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional 2022-2027, se efectuaron acciones claras para el fortalecimiento de los servicios médicos, enfocados principalmente en mejorar la capacidad resolutoria de las unidades médicas, en particular del Hospital de Nogales. Con este plan estratégico se hace efectiva la regionalización para la zona norte del Estado, ya que esta unidad hospitalaria ahora cuenta con médicos especialistas para la atención de padecimientos prioritarios y realizará también las cirugías de mayor demanda, evitando así el traslado de pacientes a la ciudad de Hermosillo y, por ende, la saturación de los servicios de especialidad del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez. Asimismo, a este plan de fortalecimiento también se han integrado programas especiales como el de “Médico en Casa”, “Lactancia materna”, y “Telemedicina”, por mencionar algunos, aunado a la formalización de convenios interinstitucionales que impactarán en calidad, eficiencia y eficacia en la población derechohabiente.

La prevención contribuye a mejorar la salud, es por ello que no se descuida la promoción y detección temprana de síntomas de una enfermedad, con actividades organizadas para lograr un impacto positivo en la población afiliada, con énfasis en los grupos vulnerables a través de campañas de vacunación o de detección de enfermedades crónicas en adultos y niños, difusión de mensajes con consejos de hábitos saludables, etc. Igualmente, centrados en mejorar la salud de las personas y la prevención de riesgos de salud, se sumó un programa novedoso denominado “Pausa activa”, a través del cual se busca abatir los riesgos de lesiones y enfermedades relacionadas con la actividad laboral, mejorar la productividad y calidad de vida en el lugar de trabajo.

Respecto las gestiones para mejorar el abasto de medicamentos de las 43 farmacias administradas por el Instituto, mantenemos el porcentaje de surtimiento de recetas con el 89%, lo cual fue logrado con la supervisión y verificación puntual a los procesos de licitaciones, adquisición, distribución y seguimiento con los proveedores.

En relación a las diversas prestaciones económicas dispuestas para las y los derechohabientes, se otorgaron créditos bajo la modalidad “Sin garantía hipotecaria” y “Con garantía hipotecaria” para la adquisición o remodelación de vivienda, se realizó el pago de la nómina de pensiones y jubilaciones en tiempo y forma, se aprobaron durante el ejercicio un total de 1,965 nuevas pensiones y jubilaciones.

<b>NÚMERO DE INDICADORES</b>	<b>CON AVANCE</b>	<b>IGUAL</b>	<b>SIN AVANCE</b>	<b>SIN INFORMACIÓN</b>
15	10	1	4	0

## VII. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGIA, RESULTADOS, IMPACTO E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

### OBJETIVO 1

Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.

#### Estrategia1.1

Aplicar programas preventivos que permitan mantener una población sana, con mejoras a los procesos y prácticas que se otorgan en el primer nivel de atención.

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios brindados a la derechohabiencia, la Subdirección de Servicios Médicos implementó gestiones estratégicas orientadas a la mejora de los procesos médicos y administrativos. Estas acciones permitieron planificar, supervisar y tomar decisiones oportunas para satisfacer las necesidades de los afiliados. En este esfuerzo, se trabajó de manera intensiva para ampliar la cobertura médica en localidades foráneas, mejorar la infraestructura existente y optimizar la administración de los servicios. Todo esto con el objetivo de atender, de manera progresiva, las necesidades de insumos y equipamiento. El Instituto sigue comprometido con la mejora continua, en beneficio de los derechohabientes. En este contexto, fortalecer las acciones y promover estilos de vida saludables se constituye como un compromiso clave dentro de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Así, las acciones institucionales se enfocan en la reducción, contención y mitigación de enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Acciones realizadas:

- Para el control de enfermedades prevenibles por vacunación, se realizó la aplicación de 49,329 dosis de vacunas a los derechohabientes y no derechohabientes en los diferentes grupos de edad (0 y 60+); las acciones se llevaron a cabo tanto intramuros (Clínicas Hospitales, CIAS y Módulos) como extramuros (escuelas y áreas de trabajo de los diferentes organismos afiliados a ISSSTESON).
- En la vigilancia y control a través de los Grupos de Ayuda Mutua (GAM), se realizaron 16,640 acciones de detección, monitoreo y orientación en salud para detecciones odontológicas, detecciones oportunas de cáncer cervicouterino y mamario (incluyendo seguimiento y solicitudes a mastografía), enfermedades crónico degenerativas como obesidad, diabetes mellitus e hipertensión arterial. Actualmente están operando 11 GAM en el Estado, siendo las dependencias que participan en la promoción y prevención las siguientes: ICATSON, SAGARHPA, DIF SONORA, CASA DE DIA SNTE, JUBILADOS SNTE (HUATABAMPO), CIAS SUR, CIAS CENTRO, UNISON, GUAYMAS, y UNACARI.

- Para la prevención oportuna de la deshidratación en nuestros derechohabientes a través del uso correcto de las sales de rehidratación oral (Vida suero Oral) otorgadas por medio de la consulta médica, Jornadas-Semanas de Salud y Otras Promociones educativas, fueron entregados 119, 687 sobres.
- Para garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, a través del área de Planificación familiar las y los derechohabientes podrán tomar decisiones basadas en la correcta información de sus derechos y métodos de planificación, así como la prevención oportuna de las Enfermedades de Transmisión Sexual. Para tal objetivo, a través de los Centros Integrales de Atención a la Salud se otorgaron 4,802 consultas y 25,576 métodos de planificación familiar.
- Para el control del estado de salud de la Mujer Embarazada, se llevaron a cabo 2,594 consultas de control del estado de salud de la mujer embarazada, de las cuales, 1,866 corresponden a consultas subsecuentes y 728 a consultas de primera vez.
- De manera permanente se imparten capacitaciones para promover la Lactancia Materna Exclusiva, con un resultado a la fecha de 1,583 derechohabientes capacitadas.
- De parte del Gobierno del Estado de Sonora y la SIPINNA SONORA se recibe distintivo en el que se declara a Hospitales y CIAS de ISSSTESON como "Entorno laboral amigable para la lactancia materna". El Centro Médico, Dr. Ignacio Chávez, CIAS Sur y Hospital de Guaymas cuentan con Lactarios debidamente equipados para brindar un entorno adecuado y de apoyo a las madres trabajadoras, facilitando la conciliación entre la vida laboral y familiar, asegurando con ello los derechos laborales de las madres trabajadoras.
- Para la orientación de buenos hábitos a la salud, se realizaron pláticas de pasillo, entrevistas y talleres a derechohabientes y no derechohabientes que acuden a las diferentes unidades ISSSTESON (Clínicas Hospitales, CIAS y Módulos), haciendo énfasis en los temas de salud para la mujer. El total de mensajes informativos y educativos otorgados en el período fueron de 1,583,770.
- Se realizaron 442,623 detecciones de enfermedades crónicas, las cuales fueron realizadas en las diferentes unidades del Instituto para detectar entre las personas que participaron la existencia de algún factor de riesgo de Hipertensión arterial sistémica o Diabetes Mellitus.
- Las acciones dirigidas a menores de 5 años para reducir la morbilidad y mortalidad infantil consistieron en la realización de tamizaje auditivo, tamizaje cardiaco, tamizaje neonatal, caries dental, trastornos de visión, trastornos auditivos, defectos congénitos en los pies, crecimiento y desarrollo, siendo un total de 22,895 acciones.
- Se entregaron 4,810 Cartillas Nacionales de Salud para los diferentes grupos de edad (0 años a 60 y +) en los diferentes Módulos, CIAS y Clínicas-Hospitales ISSSTESON.
- El 15 de octubre del presente año, se implementó el programa interactivo "Pausa Activa" para la base trabajadora de ISSSTESON, el cual consta de una biblioteca

de videos cortos con ejercicios que se reproducen cada dos horas en los equipos de cómputo, del cual su objetivo es promover la salud y bienestar de las y los trabajadores mediante la incorporación de pausas activas y ejercicios de estiramiento físico regulares, reduciendo los riesgos de lesiones y enfermedades relacionadas con la actividad laboral, y mejorando la productividad y calidad de vida en el lugar de trabajo. A la fecha se han enviado 44,165 notificaciones.

#### Impacto de las acciones:

- 1,583,770 mensajes informativos y educativos fueron otorgados a la población derechohabiente.
- 49,329 dosis de vacunas fueron aplicadas.
- 119,687 sobres (vida suero oral) fueron entregados.

#### Resultado de los indicadores del Objetivo:

INDICADOR	LÍNEA BASE 2021	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	FUENTE	SEMÁFORO
Porcentaje en acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados.	2,000,195	3,005,219 (138%)	2,167,505	49.92%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	
Porcentaje de pruebas de detección para ECNT aplicadas.	116%	122%	12.5%	12.31%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	
Porcentaje de Acciones de atención dirigidas a menores de cinco años.	N/D	233%	23.5%	24.8%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Información al cierre del mes de diciembre de 2024.

## OBJETIVO 2

Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.

Estrategia 2.1. Implementar programas de capacitación, educación continua, profesionalización y/o certificación del personal de salud.

Acciones realizadas:

- Durante el mes de octubre, se llevaron a cabo 40 capacitaciones dirigidas al personal de salud, con un total de 2,836 asistentes, entre los tópicos brindados se encuentran:
  - Aprender a cuidar tu salud mental
  - Acompañamiento nutricional en pacientes bariátricos
  - Farmacovigilancia y Tecnovigilancia
  - Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Metas Internacionales de Seguridad del Paciente
  - Cuidado y Manejo de Catéter totalmente implantado (Portacath)
  - Gonalgia y su manejo en el primer nivel de atención
  - Bases neurobiológicas y estrategias de atención en Trastornos del Neurodesarrollo
  - Intervención Nutricional en Trastornos del Neurodesarrollo, Evaluación y Abordaje Genético en Pacientes con Trastornos del Neurodesarrollo
  - Pa' Luego es Tarde, Empoderando mi Vida
  - "Formación básica en evaluación y diagnóstico para el Autismo y otros Trastornos del neurodesarrollo"
  - "Trastorno por déficit de atención con hiperactividad"
  - Coeficientes de desarrollo y medición de la inteligencia en los TND
  - Protocolo de Atención Muerte Perinatal / La Neuropsicología de los TND
  - Evaluación Neuropsicológica Infantil / Detección y Diagnóstico de Autismo
  - Calidad y Calidez trato Digno para Todos / Presentación de trabajos finales Neurodesarrollo
  - Cuidando al Adulto Mayor
  - Nutrición Enteral en el Ámbito Clínico
  - Inclusión a la Discapacidad

- A través del Departamento de Medicina del Trabajo, fueron impartidas 6 capacitaciones, a las cuales asistieron 268 personas.

TEMA	PERSONAL ADSCRITO CAPACITADO, SEGÚN SEXO			PERSONAL EXTERNO CAPACITADO, SEGÚN SEXO			LUGAR	IMPACTO
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
Incapacidades y su fundamento legal	80	16	64	0	0	0	Auditorio CIAS Centro	Realizar de forma correcta el llenado y solicitud de los documentos administrativos correspondientes a la incapacidad, así como homologar los criterios para emitirla.
Incapacidades y su fundamento legal	21	6	15	33	16	17	Auditorio CIAS Centro	Realizar de forma correcta el llenado y solicitud de los documentos administrativos correspondientes a la incapacidad, así como homologar los criterios para emitirla.
Proceso para Calificar los Accidentes de Trabajo	24	7	17	0	0	0	Auditorio CIAS Centro	Saber identificar según la ley federal de trabajo, cuáles accidentes son considerados como accidentes de trabajo
Incapacidades y su fundamento legal	52	12	40	0	0	0	Sala de Usos Múltiples CIAS Sur	Realizar de forma correcta el llenado y solicitud de los documentos administrativos correspondientes a la incapacidad, así como homologar los criterios para emitirla
Incapacidades dirigida a Recursos Humanos de los Organismos	0	0	0	11	0	11	Centro de Inteligencia de Seguridad Municipal	Capacitar al personal de Recursos Humanos de los Organismos con derechohabencia en ISSSTESON, acerca de los procedimientos administrativos y fundamentos legales de las incapacidades.
Proceso para dictaminar el estado de invalidez	47	12	35	0	0	0	Sala de Usos Múltiples CIAS Sur	Homologar los criterios para determinar una incapacidad permanente por riesgo de trabajo
	224	53	171	44	16	28		

Impacto de las acciones:

- 268 personas de las áreas de recursos humanos de diversos organismos fueron capacitadas en temas relacionados con accidentes de trabajo.

Resultado de los indicadores del Objetivo:

INDICADOR	LÍNEA BASE (2021)	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	FUENTE	SEMÁFORO
Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias.	100%	100%	164%	166%	Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Enseñanza y Calidad.	
Porcentaje de pasantes que concluyen su período de formación.	100%	100%	96%	100%	Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Enseñanza y Calidad.	

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Departamento de Enseñanza, Calidad e Investigación. Información al cierre del mes de diciembre de 2024.

### OBJETIVO 3

Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.

Estrategia 3.1. Garantizar la disponibilidad y fortalecimiento de los servicios médicos y prestaciones económicas otorgadas a la derechohabencia.

Las prestaciones económicas, los servicios sociales y la salud son componentes fundamentales de la seguridad social, cuyo objetivo es proporcionar bienestar tanto individual como colectivo a las personas. Por ello, la participación activa y el compromiso de mejorar las condiciones de quienes más lo necesitan es un principio fundamental para ISSSTESON.

En el marco de la estrategia para la regionalización de los servicios médicos impulsada por el Gobernador del Estado, se llevó a cabo con éxito la regionalización de la zona norte, dotando al Hospital de Nogales de personal médico altamente capacitado para ofrecer consultas de especialidad. Este plan estratégico también incluyó la integración de la Clínica Hospital ISSSTESON Guaymas, consolidando así una red de atención más eficiente y accesible para los derechohabientes.

Acciones realizadas:

- Se formalizaron 28 convenios con Institutos Nacionales de Alta Especialidad, Instituciones Educativas y con el IMSS-Bienestar, de este último, su objetivo es para acceder al servicio del “Área de Reconstrucción de Medicamentos oncológicos” en el Centro Estatal de Oncología “Dr. Ernesto Rivera Claisse”.
- Para optimizar el uso y la infraestructura del Hospital Nogales utilizando de manera eficiente los servicios médicos, se fortalece la Zona Norte-Frontera de Sonora en beneficio de 29 mil 217 derechohabientes. Con este plan estratégico el Hospital de Nogales ahora es un hospital regional que brindará atención a derechohabientes de 22 municipios en la frontera norte del Estado, lo que representa un 17% de la población total de la derechohabencia registrada. Esta unidad hospitalaria ahora cuenta con las especialidades de ginecología, otorrinología, neurología y pediatría y realizará también las cirugías de mayor demanda, evitando así el traslado de pacientes a la ciudad de Hermosillo y por ende la saturación de los servicios de especialidad del Centro Médico Dr. Ignacio Chávez.
- Para beneficio de más de 8,000 derechohabientes, la Clínica Hospital ISSSTESON Guaymas se fortalece con la incorporación de nuevas especialidades como cardiología, epidemiología, rehabilitación, terapia física, otorrinolaringología, psicología y psiquiatría, aunado a la modernización de equipo médico que consistió en la sustitución de camas hospitalarias, camas de recuperación, electrocardiógrafo, tocardiógrafos, carros rojos, entre otros, brindando autonomía a esta unidad

médica y coadyuvando con el rezago quirúrgico que el Centro Médico Dr. Ignacio Chávez de Hermosillo tiene en las especialidades de traumatología, ortopedia y artroscopia.

- Con el apoyo del SNTE Sección 54 y la iniciativa privada, se recibieron 8 ambulancias, las cuales se han distribuido en Nogales, Guaymas, Cajeme, CIAS Navojoa, Cananea, y Hermosillo.
- El programa “Médico en Casa”, inició operaciones en 2023 en Hermosillo y Ciudad Obregón, y gradualmente se amplió para las localidades de Navojoa, Huatabampo y Cananea. Este programa se realiza en conjunto con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 54, con excelente aceptación y resultados a la fecha. A través de este programa, se brinda atención integral a las personas derechohabientes de ISSSTESON, principalmente adultos mayores y derechohabientes que presentan dificultades para trasladarse, mediante una atención médica adecuada, conformada por un equipo multidisciplinario conformado por médicos, enfermeras, psicólogos, nutriólogos y fisioterapeutas. A la fecha se han realizado 8,175 acciones que consisten en: Visitas médicas diarias y atención telefónica resolviendo dudas o preguntas al paciente; Evaluación diagnóstica de necesidad para el uso de dispositivos; se realiza la Referencia a especialidades (geriatría, fisioterapia, nutrición, cardiología, etc.), para seguimiento y control de enfermedades crónicas degenerativas; se realiza la Evaluación de la utilización de fármacos para reducir la polifarmacia, y se brinda apoyo para surtimiento y entrega de medicamentos.

Tabla. Acciones del Programa “Médico en Casa”

TIPOS DE SERVICIOS QUE OTORGA EL PROGRAMA	HERMOSILLO		CD. OBREGÓN		NAVOJOA HUATABAMPO (Arranque del programa 21 y 22 de octubre de 2024)		CANANEA (Arranque del programa diciembre de 2024)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
	Total de visitas	608	73	315	55	114	73	35
Toma de signos vitales	600	73	315	55	112	73	26	42
Solicitud de laboratorios	150	34	34	8	22	14	10	4
Electrocardiograma	14	4	4	2	0	1	1	0
Solicitud de ultrasonido	19	0	2	0	1	0	0	0
Solicitud de tomografías	24	1	10	2	2	0	0	3
Recetas médicas	582	69	315	55	117	75	35	39
Prescripción de dispositivos	29	1	0	0	0	1	2	2

Orientaciones para la salud	592	255	388	55	114	47	55	70
Psicología	189	36	0	0	0	0	0	0
Nutrición	112	0	0	0	0	0	0	0
Gestiones de enfermería	868	120	575	55	112	35	85	112
Total de acciones	3,787	666	1,958	287	594	319	249	315

- El servicio de Telemedicina en la localidad de Moctezuma permitirá reducir costos, tiempos de espera, y ampliar la cobertura de servicios disponibles para los derechohabientes adscritos a esa Coordinación Médica, debido que con este servicio a distancia se tendrá acceso a consultas con médicos generales y especialistas. En su implementación se contó con la asesoría técnica del área de informática de la Secretaría de Salud.
- Creación de la Unidad de Neurodesarrollo de ISSSTESON para beneficio de niñas, niños y adolescentes, el cual inició con un programa de capacitación al equipo de psicología del Instituto por especialistas de la Dirección Estatal de Atención al Neurodesarrollo.
- 451, 579 consultas de medicina general otorgadas.

Tabla. Productividad Médica ISSSTESON

PRODUCTIVIDAD MÉDICA Y HOSPITALARIA					
	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	JULIO - SEPTIEMBRE	OCTUBRE - DICIEMBRE	TOTAL
Consulta General	187,090	190,318	178,548	180,186	736,142
Consulta Especializada	76,905	81,159	78,823	73,240	310,127
AFM (Auxiliar funciones Médicas: Nutrición, Salud Mental)	8,936	10,028	10,258	10,389	39,611
Hospitalización	31,412	26,842	29,076	27,687	115,017
Eventos Quirúrgicos	2,461	2,663	2,363	2,014	9,501
Partos y Cesáreas	111	91	123	136	461
Urgencias atendidas	27,568	27,698	26,041	27,760	109,067
Dental	29,218	30,178	44,463	31,972	135,831
Egresos hospitalarios	3,070	2,619	2,092	1,144	8,925

- Para garantizar el abasto de medicamentos en la red de farmacias del Instituto, se realizaron dos procesos de licitación relativas a la compra de medicamentos, y adicional a estos se efectuaron otros procesos de adquisición con la finalidad de complementar tales procesos y lograr mayor abastecimiento en el surtimiento de receta a la población derechohabiente del Instituto. Aunado a lo anterior, se informa que, derivado de las acciones realizadas, se logró brindar atención a un total de 859, 010 derechohabientes mediante el surtido de recetas, durante el periodo en mención.
- Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024 se registraron salidas por 5,052,393 unidades con un valor de \$414,858,358.18 pesos, las cuales fueron surtidas a las diversas unidades hospitalarias y farmacias de la red ISSSTESON, a través de la logística de 138 rutas foráneas programadas.

Tabla. Recetas surtidas en farmacias de ISSSTESON

MES	PORCENTAJE DE RECETAS SURTIDAS	RECETAS SURTIDAS	PORCENTAJE DE PIEZAS SURTIDAS	PIEZAS SURTIDAS	IMPORTE EN PESOS
Enero	90%	134,512	94%	402,286	\$30,496,253
Febrero	76%	115,923	81%	285,301	\$24,951,690
Marzo	83%	116,618	88%	308,253	\$24,836,584
Abril	86%	125,318	91%	340,514	\$30,034,998
Mayo	74%	119,491	79%	285,370	\$27,338,746
Junio	82%	110,324	86%	302,869	\$29,181,149
Julio	87%	109,449	92%	335,473	\$28,699,713
Agosto	92%	119,893	96%	377,876	\$33,790,428
Septiembre	90%	125,735	95%	391,747	\$27,651,346
Octubre	84%	132,496	89%	397,694	\$31,106,423
Noviembre	89%	128,727	93%	387,763	\$34,878,916
Diciembre	87%	121,719	93%	368,804	\$25,468,579
Total Promedio	85%	1,460,205	90%	4,183,950	\$348,434,825

- Relativo a las diversas prestaciones que se otorgan para promover el bienestar social y económico a trabajadores, beneficiarios y pensionados, esta administración tiene como una de sus principales metas, mejorar la disponibilidad de los servicios y prestaciones. Como resultado de esta labor se han realizado acciones de supervisión, gestión y seguimiento a las funciones y actividades de las distintas

áreas que conforman la Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, y de la Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado.

- Durante el período que se informa, el total de la población de pensionados y jubilados es de 23,174 personas, del cual el costo anual de la nómina es por \$8,488,532,053.35 (*Son: ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho millones quinientos treinta y dos mil cincuenta y tres pesos 35/100 M.N.*).

Tabla. Nómina de Pensionados y Jubilados

ORGANISMO	PENSIONADOS		NÓMINA PAGADA
Magisterio	5596	24.1%	\$2,828,487,921.80
Gobierno del Estado	6757	29.2%	\$2,076,418,058.24
H. Ayuntamiento	3851	16.6%	\$577,013,834.71
UNISON	1835	7.9%	\$592,097,105.46
ISSSTESON	1236	5.3%	\$620,499,844.11
Colegio de Bachilleres	872	3.8%	\$413,696,429.86
Servicios de Salud Sonora	805	3.5%	\$339,086,299.60
UES	288	1.2%	\$144,282,750.37
ITSON	263	1.1%	\$73,365,097.85
DIF Sonora	262	1.1%	\$98,862,981.68
Otros Organismos	1409	6.1%	\$724,721,729.67
Total Pensionados	23174	100%	\$8,488,532,053.35

Fuente: Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Administración de Nómina de Pensiones y Jubilaciones.

- Asimismo, se otorgaron 1,965 pensiones y jubilaciones, por un monto total de \$43,053,517.79 (*Son: cuarenta y tres millones cincuenta y tres mil quinientos diecisiete pesos 79/100 M.N.*).

Tabla. Pensiones y Jubilaciones autorizadas en 2024.

PENSIONES Y JUBILACIONES AUTORIZADAS	IMPORTE TOTAL
1,965	\$43,053,517.79

Fuente: Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones.

Otras acciones diversas realizadas para eficientar el registro y trámite de expedientes activos y en proceso en materia pensionaria, son:

- Dictaminación de 2,193 trámites entre los ya existentes y los recibidos en el periodo.

- Otorgamiento de 1,391 Fondos colectivos de retiro.
- Se tramitaron 33 revocaciones de pensiones otorgadas por la Junta Directiva.
- Se determinaron improcedentes 199 trámites de pensión.
- Cancelación de 69 trámites a solicitud de los pensionistas.
- Certificación de 885 tiempos cotizados.
- 325 visitas domiciliarias por parte del Área de Trabajo Social del Departamento, entre las cuales se realizaron pagos a personas en estado de postración, otorgamiento de cartas poder para el cobro de la pensión, estudios socioeconómicos, verificaciones de concubinatos, visitas a pensionados en casas de retiro, hospitales y casa habitación.
- Las prestaciones económicas de carácter periódicos otorgados durante el ejercicio que se informa, el Instituto aprobó para beneficio de trabajadoras y trabajadores, 2,483 solicitudes por concepto de indemnización global, créditos corto plazo, ayuda para gastos funerarios, etc. por un monto total de \$138,174,282.58 pesos. Respecto a las Prestaciones Contractuales convenidas con los sindicatos del SUTSPES, Sección 54 del SNTE, SUEISSSTESON y SITISSSTESON en apoyo al deporte, cultura, recreación, educación y economía, según convenios vigentes, en apoyo a los trabajadores de base sindicalizados se otorgaron prestaciones contractuales establecidas para los sindicatos por sus diferentes conceptos por el periodo de enero a diciembre de 2024, por un importe total de \$2,673,030.00 pesos.

Tabla. Prestaciones Económicas otorgadas en 2024

TIPO DE PRESTACIÓN	TOTAL TRÁMITES	IMPORTE
Indemnización Global (Devolución de cuotas)	793	\$104,371,833.33
Créditos Corto Plazo	747	\$24,628,044.67
Ayuda Gastos Funerarios	320	\$6,481,528.71
Pagos Póstumos Ordinarios y Extraordinarios	623	\$2,692,875.87
Total	2,483	\$138,174,282.58

Fuente: Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON. Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales.

Tabla. Prestaciones contractuales entregadas

TIPO DE PRESTACIÓN	TRÁMITES	IMPORTE
Apoyo para actividades deportivas y culturales para fomentar la sana convivencia entre trabajadores y sus familiares y crear un ambiente para el desarrollo de estas actividades, del Sindicato del SUEISSSTESON.	12	\$ 360,000.00

Apoyo de Becas Licenciatura para Trabajadores, para aquellos trabajadores que se encuentran en activo cursando una licenciatura del Sindicato del SUEISSSTESON.	12	\$ 480,000.00
Apoyo al Patronato de Becas para los hijos de los trabajadores Sindicalizados del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados del SUTSPES.	12	\$ 240,000.00
Apoyo de Fomento al Deporte y Cultura, destinado a los a trabajadores de Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados del SUTSPES.	12	\$ 120,000.00
Apoyo de Becas para hijos de Trabajadores que cursan educación, Secundaria, Media Superior y Universidad del Sindicato del SITISSSTESON.	12	\$ 197,400.00
Canastilla de Maternidad Sindicatos SUTSPES, SUEISSSTESON, SNTE SECCIÓN 54.	49	\$ 55,630.00
Becas académicas a hijos de trabajadores que cursan educación secundaria, media superior y universidad. SUEISSSTESON. (Año 2023).	1	\$ 310,000.00
Pago anual de becas a hijos de trabajadores activos que cursan los niveles de primaria, secundaria, preparatoria y universidad, con calificación mínima de 9.5. (Año 2024).	2	\$ 150,000.00
Apoyo de becas a estudiantes hijos de trabajadores en activo que tenga en activo que tenga excelencia académica en preparatoria y universidad con promedio de 100. (Año 2023).	1	\$ 270,000.00
Pago anual de becas para trabajadores activos que cursan maestría o doctorado (Año 2023).	1	\$ 260,000.00
Pago anual de becas para trabajadores activos que cursan los niveles, secundaria y preparatoria. (Año 2023).	1	\$ 100,000.00
Apoyo anual de la beca de excelencia académica para niños en educación primaria del Sindicato del SUEISSSTESON.	1	\$ 100,000.00
Apoyo anual al fondo de para deportistas destacados, hijos de trabajadores agremiados al SUEISSSTESON, correspondiente al año 2023.	1	\$ 30,000.00
<b>Total:</b>	<b>117</b>	<b>\$2,673,030.00</b>

Fuente: Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones de ISSSTESON. Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales.

- Como parte de los programas y proyectos desarrollados en fomento de la cultura y convivencia de los trabajadores afiliados y sus beneficiarios, se coordinaron en apego al presupuesto y programa de trabajo autorizado para el ejercicio 2024, eventos culturales y deportivos, como son el Programa ISSSTESON-CODESON, denominado ¡Si Me Activo Me Cuido!, Evento cívico en Conmemoración del Aniversario de Independencia de México “Izamiento de la Bandera ISSSTESON 2024”, Evento “Noche Mexicana ISSSTESON 2024”, Concurso Tradicional de Calaveras, Altares y Catrinas, Carrera Emblemática de la Unidad ISSSTESON, XXV Edición, Eventos y talleres varios a través de las Casas Club del Pensionado y Jubilado del Estado.
- A través del Fondo de la Vivienda, se otorgaron 446 créditos, solicitados por derechohabientes que cumplieron con los requisitos, aplicando por este concepto un recurso total de \$110'583,717.16 pesos, de los cuales 110 corresponden a la modalidad de “Con garantía hipotecaria” por un monto de \$58,262,717.16 pesos y 336 a “Sin garantía hipotecaria” por un monto de \$53,321,000.00 pesos.

Es importante destacar que la Comisión Ejecutiva aprobó en las Sesiones Ordinarias realizadas durante el ejercicio los siguientes acuerdos:

- Autorización de 39 reclamos de pago con cargo al Patrimonio del Fideicomiso por diversos créditos otorgados a los derechohabientes que ascienden a \$12,194,659.36 pesos, de los cuales 30 fueron por Invalidez Permanente y 29 por Fallecimiento.
- Ejercer a favor del Fondo \$93,174,954.73 pesos para cumplir con ministración de 554 créditos con y sin garantía hipotecaria.
- Adicionar el artículo 17Bis al Reglamento para la Operación del Fideicomiso de Créditos del Fondo de la Vivienda *“Artículo 17 - Bis. - Los trámites del FIDEICOMISO de los acreditados fallecidos cuyos saldos de los créditos sin garantía hipotecaria y/o créditos de apoyo de enganche se encuentran sin liquidar, se realizarán de manera oficiosa, liquidando así el adeudo pendiente del fallecido”*.

Impacto de las acciones:

- El nivel de surtimiento de medicamentos en la red de farmacias del Estado, fue del 89.70%.
- Se aprobaron en el período 1,965 nuevas pensiones con un costo en nómina por \$43,053,517.79 pesos.
- Se otorgaron 2,483 prestaciones económicas diversas por un monto de \$138,174,282.58 pesos.
- 446 créditos hipotecarios por un monto total \$110'583,717.16 pesos, fueron aprobados en beneficio de las y los trabajadores al servicio del Estado.

Resultado de los indicadores del Objetivo

INDICADOR	LÍNEA BASE (2021)	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023	RESULTADO 2024	FUENTE	SEMÁFORO
Tasa de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados	2.92	2.47	2.46	2.61	Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Medicina en el Trabajo	
Porcentaje de Pensiones y Jubilaciones otorgadas	88%	76.58%	111%	89.60%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones	
Porcentaje de Pensiones y	80%	88.01%	62.23%	88.24%	Subdirección de Pensiones,	

Jubilaciones dictaminadas					Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones	
Porcentaje de dictámenes debidamente notificados	15%	0%	46.72%	31.95%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones	
Porcentaje de créditos a corto plazo otorgados	15%	446.42%	716%	317.87%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	
Porcentaje de créditos hipotecarios integrados para pago	100%	97.74%	99.58%	40.53%	Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda	
Medida porcentual de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501)	N/D	-16%	65.32%	-2%	Subdirección de Servicios Administrativos/ Departamento de Adquisiciones	
Nivel de surtimiento en farmacias	55%	89.1%	96%	89.70%	Subdirección de Servicios Administrativos/ Departamento de Medicamentos y Servicios Médicos	
Medida de Incremento Porcentual de Activo Fijo por Concepto de Equipamiento Médico	55%	64.3%	1.02%	64.81%	Subdirección de Servicios Administrativos	

Fuente: Subdirección de Servicios Médicos. Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones. Subdirección de Servicios Administrativos. Unidad del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado. Información al cierre del mes de diciembre de 2024

## VIII. PROGRAMAS ESPECIALES DE MEDIANO PLAZO

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
N	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital.	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Como parte de la Agenda Digital se realizaron las siguientes acciones dentro de los compromisos transversales y sectoriales: · Avance del 80% en el proceso de digitalización del trámite de Solicitudes de Crédito. · Desarrollo de API para Gestor Virtual para el trámite de Ayuda para Gastos de Funeral.	Se encuentra en desarrollo el proyecto de Gestor Virtual en coordinación con la Subsecretaría de Gobierno Digital.
2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS.	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	El ISSSTESON participó en la Licitación Pública de Carácter Nacional No. LPA-926096917-004-2024 para la Contratación Consolidada de Servicios de Internet y Telefonía logrando con esto ahorros importantes con una reducción de hasta el 60% en el gasto en dichos rubros y mejoras en los servicios obtenidos.	En 2025 se renovaran estos servicios para contar con conectividad en todas las unidades médicas y administrativas de ISSSTESON.
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	El ISSSTESON ya cuenta con un sitio homologado en contenido y diseño conforme a los lineamientos de la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor en la dirección: <a href="https://www.isssteson.gob.mx">https://www.isssteson.gob.mx</a>	Este sitio se actualiza periódicamente conforme a los lineamientos de imagen digital.
4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital.	La Cédula de Identificación de ISSSTESON se encuentra disponible como documento electrónico dentro de la App Sonora Digital.	De igual manera se está trabajando para poner a disposición de la App la agenda de citas médicas.

	optimización de bienes y servicios digitales.	personalizada en sus dispositivos móviles.			
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	Se realizó un trabajo en coordinación con Mejora Regulatoria y Gobierno Digital para simplificar trámites y servicios. Se pasó de 31 a 14 trámites de los cuales 5 ya se encuentran digitalizados.	En 2025 se continuará trabajando con la digitalización de diferentes servicios y trámites.
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.	Se cuenta con los siguientes trámites ya digitalizados en su totalidad: ·Solicitud de Constancias Vigencias ·Reposición de Credenciales ·Solicitud de Receta ·Consulta de Laboratorio ·Agenda de Cita Médica.	Se avanzó en el proyecto de digitalización de solicitudes de crédito.
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.	Se está trabajando en la homologación del catálogo de Artículos Internos para el uso del PAAAS con un avance del 85%.	

8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.	En este rubro se cuenta con un proyecto para hacer públicos datos de transparencia relacionados a indicadores de salud pública.	
9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.	En este rubro se cuenta con un proyecto para hacer públicos datos de transparencia relacionados a indicadores de salud pública.	
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.	En este rubro se cuenta con un proyecto para hacer públicos datos de transparencia relacionados a indicadores de salud pública.	
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.	A la fecha se continua utilizando el dominio ISSSTESON.GOB.MX	Se solicitará el acceso a dominio @sonora.gob.mx para tema del uso de llave digital.
12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.	Se espera para el 2025 poder estandarizar los servicios de mesa de ayuda de los servicios de TICs de ISSSTESON.	Se tiene programado como proyecto para el 2025.

13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.	Se está trabajando en un proyecto en conjunto para contar con un centro de datos de respaldo hospedado en el sitio de Seguridad Pública, de igual manera se espera reforzar el centro de datos de ISSSTESON para incrementar la capacidad y mejorar la protección de la seguridad informática	
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.	Se proporcionó la información de necesidades y situación actual a la Subsecretaría de Gobierno Digital.	La red troncal es de suma importancia, principalmente para el intercambio de datos de manera eficiente y segura con otras dependencias como para el cumplimiento del convenio con Registro Civil.
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado, especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.	Este tema se encuentra en desarrollo, es de principal interés para ISSSTESON debido al proyecto de telemedicina que da inicio en enero del 2025.	
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.	Este tema se encuentra en desarrollo, es de principal interés para ISSSTESON debido al proyecto de telemedicina que da inicio en enero del 2025.	

17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.	Este tema se encuentra en desarrollo, es de principal interés para ISSSETESON debido al proyecto de telemedicina que da inicio en enero del 2025.	De gran importancia para el tema de telemedicina.
----	---	---	---	---	---

## IX. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

### Descripción del Proyecto

#### **1. Equipamiento de las áreas de imagenología en Unidades Hospitalarias.**

En seguimiento al proyecto estratégico relativo al equipamiento de las áreas de imagenología en unidades hospitalarias, se continua con la inversión y respecto al ejercicio 2024 se informa lo siguiente:

- El día 13 de noviembre del 2024, derivado de la solicitud de la Subdirección de Servicios Médicos de este Instituto, se adquirió un equipo de ultrasonido con 3 transductores, lineal, convexo y endocavitario, procedimiento que se realizó mediante Contrato de Adjudicación Directa No. ADA-926049955-058-224, con un monto de \$482,780.23 y se entregó en la Coordinación del Centro Integral de Atención a la Salud, ubicado en Ciudad Obregón.

## **X. GLOSARIO**

- CIAS: Centros Integrales de Atención a la Salud.
- ECNT: Enfermedades crónicas no transmisibles.
- GAM: Grupo de Ayuda Mutua
- Instituto: ISSSTESON.
- ISSSTESON: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PED: Plan Estatal de Desarrollo.
- Pensiones y jubilaciones: Prestaciones económicas que proporciona ISSSTESON a la población que cumple los requisitos para la realización de dichos trámites.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- SNTE. Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.



15/13 SL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA  
ISSSTESON  
RECIBIDO  
20 FEB 2025  
Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia  
Hermosillo, Sonora



DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSSTESON  
OFICIO No. DG-020-2025  
Hermosillo, Sonora, 20 de febrero de 2025

Lic. Paulina Ocaña Encinas  
Jefa de la Oficina del Ejecutivo del Estado  
PRESENTE.-

Por medio del presente y conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022 que textual dice:

*(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el Artículo 65 fracción IV del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) para su publicación\*.*

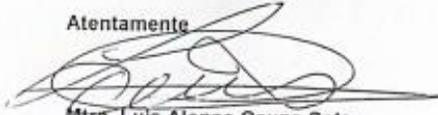
Atendiendo lo anterior, le solicito cordialmente que el **Informe Anual de Resultados 2024 del Programa Institucional** del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON) **sea publicado** en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia del Gobierno (PIEEG), de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal del Gobierno, el cual fue enviado de forma digital en archivo PDF a los correos [oe@sonora.gob.mx](mailto:oe@sonora.gob.mx) y a [seguimiento.ejecutivo@sonora.gob.mx](mailto:seguimiento.ejecutivo@sonora.gob.mx)

Así mismo, se valida la información contenida en el sistema, referente al seguimiento de los indicadores del Programa de Mediano Plazo de la Secretaría de Hacienda.

Finalmente se notifica que el Informe Anual de Resultados 2023 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, se encuentra publicado en el sitio web oficial, módulo de *Transparencia*, sección *Programas Institucionales*.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Luis Alonso Osuna Cota  
Director General

11:00  
RECIBIDO  
20 FEB 2025

C.c.p. Mtra. Lorena Curiel Escobedo, Encargada de la Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia del ISSSTESON.  
C.c.p. Archivo



Blvd. Hidalgo No.15 Col. Centenario, Hermosillo, Son. C.P. 83000.  
Teléfono: (622) 217 1028 | [www.isssteson.gob.mx](http://www.isssteson.gob.mx)

## XI. ANEXOS DEL INFORME

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN GENERAL		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 1. Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de cobertura de servicios médicos, económicos y sociales por cada 100 derechohabientes.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contribuir a la ampliación y fortalecimiento de los servicios de seguridad social mediante el otorgamiento oportuno de los seguros y prestaciones a los derechohabientes del ISSSTESON.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir la cobertura de las prestaciones de seguridad social que ofrece el Instituto a su población derechohabiente.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	Total de servicios otorgados en el periodo N/ Total de servicios programados en el periodo N x 100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia				
REFERENCIA ADICIONAL:	Matriz de Indicadores para Resultados				
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
91%	102%	108%	155.17%	Dirección General del ISSSTESON/Unidad de Planeación, Evaluación y Transparencia.	92%

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Medida porcentual de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501).		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Eficientar el gasto por concepto de adquisición de medicamentos, suministros médicos y materiales de laboratorio.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<p>Medida de Optimización de Gasto en Medicamentos, Suministros Médicos y Materiales de Laboratorio (partidas contables 25301, 25401, 25101, 25501) – frecuencia mensual.</p> <p>Donde <math>i</math> son los productos de las mencionadas partidas contables; <math>t</math> es el mes en cuestión de medición; <math>P_{it}^{deflactado}</math> es el precio <b>constante deflactado al mismo mes correspondiente de 2021</b> del artículo <math>i</math> en el mes <math>t</math> y <math>Q_{it}</math> es la cantidad del artículo <math>i</math> en el mes <math>t</math>. Además el primer término del numerador es la suma de los importes de <math>i</math> productos a precios constantes <math>P_{it}^{deflactado}</math> (deflactados al mes comparable correspondiente al año 2021) en el mes <math>t</math> con cantidades <math>Q_{it}</math>. Y el segundo término del numerador es la suma de los importes de los mismos <math>i</math> productos con cantidades <math>Q_{it}</math> del mes actual pero con precios <math>P_{it-12}^{2021}</math> que son los precios ponderados por volumen <b>corrientes de adquisición</b> por artículo del mes <math>t - 12</math>. El denominador es la misma expresión que el segundo término del numerador.</p>		
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\frac{\sum_i (P_{it}^{deflactado} \times Q_{it}) - \sum_i (P_{it-12}^{2021} \times Q_{it})}{\sum_i (P_{it-12}^{2021} \times Q_{it})} \times 100$ <p>[Suma de los importes derivados de multiplicar <b>la cantidad</b> comprada en el mes en cuestión de un producto en específico <math>Q_{it}</math> perteneciente a tales partidas por <b>sus precios constantes</b> <math>P_{it}^{deflactado}</math> (deflactados a 2021; utilizando el INPC para el cálculo del deflactor) de dichos productos en el mes. Esto menos la suma de los importes de la <b>misma cantidad</b> comprada <math>Q_{it}</math> de los mismos productos en el mismo mes multiplicada por <b>los precios ponderados por volumen corrientes de 2021</b> <math>P_{it-12}^{2021}</math> de esos productos en el mismo mes del año 2021] / [suma de los importes de la <b>misma cantidad</b> comprada <math>Q_{it}</math> de los mismos productos en el mismo mes multiplicada por <b>los precios ponderados por volumen corrientes de 2021</b> <math>P_{it-12}^{2021}</math> de esos productos en el mismo mes del año 2021] multiplicado por 100.</p>		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		

FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDAD	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Administrativos				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
N/D	-16%	65.32%	-4%	Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Adquisiciones.	33%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 1 Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje en acciones de atención médica y servicios de medicina preventiva y promoción a la salud otorgados.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer el número de acciones realizadas de Medicina Preventiva y Promoción de la salud en beneficio de la población derechohabiente.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide las acciones informativas y educativas realizadas en temas de salud a la población derechohabiente.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de acciones médicas preventivas realizadas a los derechohabientes del Instituto en el período} / \text{Total acciones programadas}) \times 100$ .				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
100%	138%	130%	42.92%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	100%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo Institucional. - Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de pruebas de detección para ECNT aplicadas				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mejorar la salud de los afiliados, aumentando el número de años de vida saludable y la calidad de vida de las personas con la detección oportuna de enfermedades crónicas no transmisibles y, paralelamente.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de detecciones positivas realizadas en relación al total de pruebas aplicadas.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de detecciones de ECNT aplicadas/ Total de pruebas de detección realizadas) *100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
116%	122%	12.5%	12.31%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	58%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo Institucional.- Mejorar la prestación de servicios de salud del primer nivel otorgada a las y los derechohabientes, priorizando la atención preventiva frente a la curativa.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de Acciones de atención dirigidas a menores de cinco años.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Mide el total de acciones de atención realizadas en el primer nivel de atención en relación al total de las programadas.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el total de acciones de atención realizadas en el primer nivel de atención en relación al total de las programadas.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de detecciones positivas en menores de cinco años} / \text{Número de detecciones realizadas a menores de cinco años}) * 100.$				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Coordinación de Atención Primaria en Salud, Área de Medicina Preventiva y Epidemiología.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
N/D	233%	23.5%	24.8%	Subdirección de Servicios Médicos. Coordinación de Atención Primaria en Salud. Coordinación de Medicina Preventiva y Epidemiología.	28%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de cursos de actualización otorgados al personal de salud en las unidades hospitalarias.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Capacitar al personal de salud y supervisar su desempeño para garantizar el cumplimiento de los procesos y recomendaciones establecidas en la normatividad aplicable.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de cursos de capacitación realizados en relación con los programados.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de cursos de actualización realizados en el periodo} / \text{Número de cursos de actualización programados en el mismo período}) * 100$ .				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
100%	100%	164%	166%	Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad.	100%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 2. Garantizar estándares de atención en las unidades médicas de primer y segundo nivel, con un enfoque basado en la atención de calidad centrada en las necesidades de las y los derechohabientes.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de pasantes que concluyen su período de formación.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Conocer el total de estudiantes de pregrado que concluyen su servicio social.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Corresponde al número de estudiantes de pregrado que concluyen su servicio social en relación al total de estudiantes de pregrado aceptados.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Número de pasantes que culminaron su servicio social} / \text{Número de pasantes aceptados en el periodo}) \times 100$ .				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
100%	100%	96%	100%	Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Enseñanza y Calidad.	100%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	<p>Objetivo 3</p> <p>Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.</p>				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Tasa de incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la ocurrencia de los accidentes y las enfermedades de trabajo terminados en el período a evaluar por cada 100 trabajadores.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Ocurrencia y término de casos de accidentes y enfermedades de trabajo por cada 100 trabajadores asegurados en el período especificado.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de riesgos de trabajo calificados/promedio de trabajadores afiliados al ISSSTESON) x 100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Tasa				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Médicos, Departamento de Medicina del Trabajo.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
2.92	2.47	2.46	2.61	Subdirección de Servicios Médicos/ Departamento de Medicina del Trabajo	2.92

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de Pensiones y Jubilaciones otorgadas.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, jubilaciones y demás seguros de retiro mediante la revisión normativa y su actualización.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de trámites de pensión y jubilación aprobadas para su pago en relación con las dictaminadas (ingresadas) en el período.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de pensiones y jubilaciones autorizadas por Junta Directiva en el periodo} / \text{Total de pensiones y jubilaciones dictaminadas en el periodo}) * 100.$				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones.				
REFERENCIA ADICIONAL:	Matriz de Indicadores para Resultados.				
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
88%	76.58%	111%	89.60%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Pensiones y Jubilaciones	95%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de pensiones y jubilaciones dictaminadas.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, mediante la mejora de procesos, revisión normativa y su actualización.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de trámites de pensión y jubilación ingresadas en el período en relación con las dictaminadas.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de pensiones y jubilaciones dictaminadas en el período /Total de solicitudes de pensión ingresadas en el período) *100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
80%	88.01%	59.32%	88.24%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	95%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de dictámenes debidamente notificados.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Optimizar el proceso de otorgamiento de las pensiones, mediante la mejora de procesos, revisión normativa y su actualización.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Corresponde al total de notificaciones (avisos) realizados a los pensionistas en relación al total de dictámenes aprobados por Junta Directiva.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de dictámenes notificados/ Número de pensiones aprobadas por Junta Directiva) x 100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Pensiones y Jubilaciones.				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultados 2022	Resultados 2023	Resultados 2024	Fuente	Meta 2027
15%	N/D	50%	31.95%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	90%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de créditos a corto plazo otorgados.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Proporcionar créditos a corto plazo a los afiliados con derecho que cumplan con los requisitos.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el total de solicitudes de corto plazo otorgadas en relación a las programadas.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$(\text{Total de créditos a corto plazo otorgados en el periodo N} / \text{Total de créditos a corto plazo programados en el periodo N}) \times 100.$				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones, Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales.				
REFERENCIA ADICIONAL:	Matriz de Indicadores para Resultados.				
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
58%	446.42%	716%	317.87%	Subdirección de Pensiones, Jubilaciones y Prestaciones/ Departamento de Prestaciones Económicas y Sociales	85%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	VOCALÍA EJECUTIVA DE FOVISSSTESON		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Porcentaje de créditos hipotecarios integrados para pago.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Integrar y tramitar las solicitudes de créditos hipotecarios.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el total de expedientes de créditos hipotecarios turnados para pago en relación al total de solicitudes recibidas.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Total de expedientes de créditos hipotecarios turnados a finanzas en el período/ total de solicitudes de crédito recibidas) *100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Constante				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Vocalía Ejecutiva de FOVISSSTESON				
REFERENCIA ADICIONAL:	Matriz de Indicadores para Resultados				
Línea base 2019	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
100%	97.74%	99.58%	40.53%	Comisión Ejecutiva del Fondo de Vivienda (FOVISSSTESON)	80%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Nivel de surtimiento en farmacias				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Implementar mecanismos confiables de monitoreo y supervisión en almacenes y farmacias que garanticen el surtimiento oportuno de medicamentos e insumos para la salud.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el total de piezas directamente surtidas (sin subrogaciones) en farmacias durante los primeros 30 días naturales transcurridos desde la generación de la receta en relación al total de piezas prescritas presentadas en farmacia para su surtimiento.				
MÉTODO DE CÁLCULO:	(Número de piezas directamente surtidas (sin subrogaciones) en farmacias durante los primeros 30 días naturales transcurridos desde la generación de la receta / Número de piezas prescritas presentadas en farmacia para su surtimiento en el período) x 100.				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Administrativos				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2024	Fuente	Meta 2027
55%	89.1%	96%	89.70%	Subdirección de Servicios Administrativos/Departamento de Medicamentos y Servicios Médicos	90%

CÉDULA DE INDICADORES					
UNIDAD RESPONSABLE:	ISSSTESON	UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Objetivo 3. Garantizar seguros y prestaciones de seguridad social oportuna y suficiente a trabajadores, beneficiarios y pensionados que promuevan su bienestar social y económico.				
CARACTERÍSTICAS					
INDICADOR:	Medida de Incremento Porcentual de Activo Fijo por Concepto de Equipamiento Médico.				
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el incremento de inversión que realiza el Instituto por concepto de equipamiento médico.				
DESCRIPCIÓN GENERAL:	<p>Mide el incremento porcentual de activo fijo por concepto de equipamiento médico (anual). Donde la expresión anterior es el incremento porcentual acumulado del año por concepto de activo fijo que comprende exclusivamente equipamiento médico partidas contables 124310000000 y 124320000000.</p> <p>Esta métrica se expresará en precios corrientes siendo que el activo fijo médico haya sido debidamente depreciado en el año con base en las normas aplicables de contabilidad general gubernamental.</p>				
MÉTODO DE CÁLCULO:	$\frac{AF_{Dic. del año t} - AF_{Ene. del año t}}{AF_{Ene. del año t}} \times 100$ <p>(El activo fijo en existencia al cierre del año en cuestión menos el activo fijo del inicio del mismo año / el activo fijo del inicio del mismo año) por 100.</p>				
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente				
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual				
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje				
FUENTE:	Subdirección de Servicios Administrativos				
REFERENCIA ADICIONAL:					
Línea base 2021	Resultado 2022	Resultado 2023	Resultado 2023	Fuente	Meta 2027
ND%	64.3%	1.02%	64.81%	Subdirección de Servicios Administrativos	167.7%

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES							
PROGRAMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES?	COBERTURA (0 A 17 AÑOS BENEFICIADA)	MUNICIPIOS CON COBERTURA	INVERSIÓN EN 2024 (EJERCICIO FISCAL 2024)	FUENTE DEL FINANCIAMIENTO
Vacunación universal	Alcanzar las coberturas de vacunación con esquema completo para cada grupo de edad.	Realizar las acciones de vacunación universal a niñas y niños derechohabientes y no derechohabientes menores de 17 años de edad que acuden a los puestos intramuros (área de vacunación en Clínicas Hospitalares, CIAS y módulos) y extramuros (puestos semifijos en escuelas o distintas dependencias de gobierno con afiliación ISSSTESON durante las diferentes Jornadas de salud en el año.	Reducir la mortalidad y morbilidad por enfermedades prevenibles a través de la vacunación	48%	Agua Prieta, Cananea, Navojoa, Huatabampo, Cajeme, Etchojoa, Ures, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Nogales, San Luis Rio Colorado, Caborca.	ND	SSA
Clínica de Neurodesarrollo	Detección de síntomas tempranos, diagnosticar posibles trastornos de Neurodesarrollo, detección de posibles síntomas de ansiedad y depresión.	Evaluación: Actividades para detectar las posibles áreas de oportunidad aplicando distintas herramientas y estrategias. Intervención: Se realiza trabajo de estimulación en las diferentes áreas de Neurodesarrollo.	Se beneficiarán de la mejora continua de su calidad de vida, así como obtener habilidades para la vida cotidiana y lograr autosuficiencia, y así mismo beneficiar a las familias derechohabientes al mejorar la calidad de vida general de los miembros de familia.	100%	Agua Prieta, Cananea, Navojoa, Huatabampo, Cajeme, Etchojoa, Ures, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Nogales, San Luis Rio Colorado, Caborca, Moctezuma.	ND	ISSSTESON

Acciones de atención dirigidas a menores de cinco años	Detección oportuna de enfermedades no transmisibles en menores de 5 años de edad	Pruebas de selección Nutrición, crecimiento y desarrollo, tamizaje auditivo, tamizaje cardiaco, tamizaje neonatal, caries dental, trastornos de visión, trastornos auditivos, defectos congénitos en los pies. Reporte de resultados positivos.	Atención oportuna del menor de 5 años con resultado positivo.	100%	Agua Prieta, Cananea, Navojoa, Huatabampo, Cajeme, Etchojoa, Ures, Guaymas, Empalme, Hermosillo, Nogales, San Luis Río Colorado, Caborca, Moctezuma.	ND	ISSSTESON y SSA
Canastilla de Maternidad	Apoyo económico a Madres trabajadoras de los sindicatos SUTSPES, SUEISSSTESON, SITISSSTESON y SNTE SCCION 54.	Apoyo económico a los niños recién nacidos. Estos apoyos son pactados través de Convenios con los sindicatos.	El beneficio es económico a fin de ayudar en los gastos generados por la llegada del infante.	0 hasta 1 año de edad.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$55,630.00	Recursos Propios
Apoyo anual de becas académicas a hijos de trabajadores que cursan educación secundaria, media superior y universidad del Sindicato SUEISSSTESON.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios,	Apoyo económico a adolescentes que estudian a partir de la Secundaria hasta la Universidad. Estos apoyos son pactados través de Convenios con los sindicatos.	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	12 años hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$310,000.00	Recursos Propios
Apoyo al patronato de becas para los hijos de trabajadores Sindicalizados del Gobierno del Estado y Organismos Descentralizados del SUTSPES.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a estudiantes a partir de segundo año de primaria hasta la universidad. Estos apoyos son pactados través de Convenios con los sindicatos	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	7 años hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$240,000.00	Recursos Propios

Apoyo anual de becas a estudiantes hijos de trabajadores en activo que tenga en activo excelencia académica en preparatoria y universidad con promedio de 100 del Sindicato del SUEISSSTES ON.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a estudiantes a partir de segundo año de primaria hasta la universidad. Estos apoyos son pactados través de Convenios con los sindicatos	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	14 años hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$270,000.00	Recursos Propios
Apoyo anual de becas académicas a hijos de trabajadores que cursan primaria, secundaria, preparatoria y universidad, promedio 9.5	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a estudiantes que cursan primaria, secundaria, preparatoria y universidad	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	7 años hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$150,000.00	Recursos Propios
Apoyo anual para deportistas destacados hijos de trabajadores agremiados al SUEISSSTES ON.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a hijos de trabajadores que se destacan en el deporte a fin de incentivarlos.	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en viajes especiales u otras actividades que requieran de este apoyo..	6 hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$30,000.00	Recursos Propios
Apoyo anual beca de excelencia para niños en educación primaria del Sindicato del SUEISSSTES ON.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios.	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	7 a los 12 años	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$100,000.00	Recursos Propios
Apoyo anual de becas académicas a hijos de trabajadores que cursan educación secundaria, media superior y universidad del Sindicato SITISSSTESON.	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios	Apoyo económico a hijos de trabajadores a fin de que se ayuden en sus estudios.	El beneficio es económico tiene la finalidad de ayudar a los jóvenes en sus estudios.	12 años hasta los 24 años.	Empleados de ISSSTESON a nivel Estatal	\$197,400.00	Recursos Propios

<p>Programa Operativo Anual</p>	<p>Generar lazos y convivencia entre abuelos y abuelas jubilados (as) y pensionados (as) y sus nietos y bisnietos.</p>	<p>Se lleva a cabo proyección en sala de cine de película adecuada a la edad de los menores que deje un valor como enseñanza para fortalecer la convivencia entre ambos.</p>	<p>Se brinda un momento esparcimiento y recreación, generando valores en la familia como lo es el respeto a los adultos mayores.</p>	<p>0 hasta los 17 años.</p>	<p>Empleados de ISSTESON a nivel Estatal</p>	<p>\$37,000.00</p>	<p>Recursos Propios</p>
---------------------------------	--	--	--	-----------------------------	--	--------------------	-------------------------